

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-6973** *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de julio de 2022.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la señora alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 1 de julio de 2022:

Delegar en el concejal Pedro Nalda Condado, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 2 de julio de 2022 a las 12:00, 12:30, 13:00, 13:30 y 19:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 8 de julio de 2022:

Delegar en el concejal César Díaz Maza, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 9 de julio de 2022 a las 12:00, 12:30 y 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 2 de agosto de 2022:

Delegar en la concejala Miriam Díaz Herrera, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 16 de julio de 2022 a las 12:00, 12:30, 13:00, 13:30 y 18:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 20 de julio de 2022:

Delegar en la concejala Miriam Díaz Herrera, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 22 de julio de 2022 a las 12:00 horas.

- 23 de julio de 2022 a las 12:00, 12:30, 13:00 y 13:30 horas.

Delegar en el concejal César Díaz Maza, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 23 de julio de 2022 a las 18:00 y 18:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 2 de agosto de 2022:

Delegar en Concejal César Díaz Mara, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 27 de julio de 2022 a las 12:00 horas.

- 30 de julio de 2022 a las 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 17:00, 17:30, 18:00 y 18:30 horas.

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 180

Delegar en el concejal Pedro Nalda Condado, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 29 de julio de 2022 a las 13:00 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 8 de septiembre de 2022.

El secretario general del Pleno,  
José María Menéndez Alonso.

2022/6973

CVE-2022-6973